

Chinchiná, 23 de abril de 2021

Señor:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas.

Tipo de Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALBERTO GARCÍA QUINTERO
Demandante: JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA, MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA y ALBA GARCÍA DE GARCÍA.
Radicado: 2019-00309

Referencia: Recurso de reposición al auto de sustanciación número 0195.

ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.976.631 de Medellín, abogada en ejercicio y T.P 206.130 de la J, actuando como apoderada de la parte solicitante, en el proceso de la referencia, me permito radicar recurso de reposición frente al auto proferido por su despacho el día 21 de abril de 2021 , mediante el cual niega la petición relacionada con la sucesión procesal de la señora ALBA GARCÍA DE GARCÍA, reconocida en calidad de cónyuge supérstite, por cuanto no se aportó prueba que acreditará la calidad de hijos de los señores JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA, MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA y ALBA GARCÍA DE GARCÍA.

Sustento el recurso en el sentido, de manifestar que la prueba que acredita la calidad de hijos de los señores en mención se encuentra como anexo en la demanda con radicado 2019-00309, así mismo, los mismos se encuentran aportados en el proceso de sucesión de intestada de la señora ALBA GARCÍA DE GARCÍA, sobre la cual mediante auto 162, su despacho resuelve acumular los procesos.

No obstante, y en aras de garantizar el adecuado desarrollo del proceso, se procede a anexar los registros civiles solicitados.

+576 8842215
+57 3113749953

procesosjudiciales@legaliza.com.co
www.legaliza.com.co

Carrera 21 # 30-03 Oficina 607
Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos, Manizales Caldas





Agradecemos su atención y colaboración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isabel", written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ

CC 43.976.631 de Medellín

T.P 206.130 del CS de la J

+576 8842215
+57 3113749953



procesosjudiciales@legaliza.com.co
www.legaliza.com.co



Carrera 21 # 30-03 Oficina 607
Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos, Manizales Caldas



01059281

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA NACIONAL DE INSERCIÓN

REGISTRO DE NACIMIENTO
TOMO 44

63 04 28

DAJE

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	SECRETARÍA NACIONAL DE INSERCIÓN		REGISTRO CIVIL		MANIZALES
SECCIÓN GENERAL					
PRIMER APELLIDO	GARCIA		SEGUNDO APELLIDO	GARCIA	
TERCER APELLIDO	JORGE ALBERTO				
SEXO	MASCULINO	ESTADO CIVIL	X	FECHA DE NACIMIENTO	28 ABRIL 1.963
PAIS DE NACIMIENTO	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	CAJALIA	MUNICIPIO	MANIZALES

SECCIÓN ESPECIFICA						
CALLE 21 # 14-13 MANIZALES					hora	4 P.M.
ACTA PARROQUIAL						
GARCIA GIRALDO			ALBA			
C.C.# 24'270.772 DE MANIZALES			HOGAR			
GARCIA QUINTERO			ALBERTO			
C.C.# 1'330.237 DE PALESTINA			INSTITUTOR			

IDENTIFICACION	C.C.# 1'330.237 DE PALESTINA	FIRMA	<i>Alberto Garcia Quintero</i>
DOMICILIO	CALLE 8 # 9 A 12 CHINCHINA	FIRMA	ALBERTO GARCIA QUINTERO
TESTIGO		FIRMA	
FECHA DE REGISTRO	27 NOVEMBER 2013	FIRMA	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES
Calle 22 No. 21 - 50 Manizales
ESTA FOTOCOPIA DE REGISTRO CIVIL DE
Nacimiento
FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE
AL INDICATIVO SERIAL **01059281**
TOMO **46** DE **17** VOLUMENES
SE EXPIDE PARA **Trámite**
Fecha **0 JUL 2013** Eduardo Alberto Cifuentes
NOTARIO



JANE

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO DE NACIMIENTO

61 02 10

INFANCIA GIRALDO

GARCIA

GARCIA

GLORIA PATRICIA

FLMLNINO

X

10 FEBRERO

1.961

COLOMBIA

CALDAS

MANIZALES

CRA 21 # 14 -13 MANIZALES

10 A.M.

ACTA PARROQUIAL

GARCIA GIRALDO

ALBA

19 ...

C.C.# 24'270.772 DL MANIZALES

COL. CRISTINA

HOGAR

GARCIA QUINTERO

ALBERTO

22

C.C.# 1'330.237 DL PALLSTINA

ASOCIACION

INSTITUTOR

C.C.# 1'330.237 DE PALLSTINA

CALLE 8 # 9 A 12
CHINCHINA CALDAS

Alberto Garcia Quintero
ALBERTO GARCIA QUINTERO

ORIGINAL

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES
Calle 22 No. 21 - 50 Manizales
ESTA FOTOCOPIA DE REGISTRO CIVIL
Documento
FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE
AL INDICATIVO SERIAL 01059220
TOMO 46 DE 26 NOV 1961
SE EXPIDE PARA *Tiempo Real*
Fecha 10 JUL 2019 Eduardo Alberto C...



Luz Elena Garcia Garcia

En la República de *Colombia* Departamento de *Baldov*

Municipio de *Palatona*

a *21* día del mes de *Febrero* de mil novecientos *veinte y uno*

se presentó el señor *Alberto Garcia S.* mayor

edad, de nacionalidad *colombiana* natural de *Palatona* domicilia

en *Palatona* y declaró: Que el día *dos*

del mes de *Febrero* de mil novecientos *cincuenta y ocho* siendo l

7 1/2 de la mañana nació en *Hospital*

del municipio de *Palatona* República de *Colombia* un niño

sexo *femenino* a quien se le ha dado el nombre de *Luz Elena*

hijo *legítimo* del señor *Alberto Garcia* de *24* años de edad

natural de *Palatona* República de *Colombia* de profesión *Empleado*

y la señora *Alba Garcia S.* de *21* años de edad, natural

Palatona República de *Colombia* de profesión *O.D.* sienc

abuelos paternos *Luis Eduardo Garcia Carmen Emilia Quiro*

y abuelos maternos *naiciencens Garcia Clementino Gonzalez*

Fueron testigos *Presente padre*

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Alberto Garcia S.* (con cédula No.)

El testigo, *[Firma]* (con cédula No.)

El testigo, *[Firma]* (con cédula No.)

[Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro]

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere est Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

NOTARÍA ÚNICA PALESTINA (CALDAS)
TELÉFONO: 8710101

Es fiel copia tomada de su original del **TOMO 10** de **NACIMIENTO DEL AÑO 1970 Y 1972 FOLIO 128** expide en papel común y sin estampillas según la Ley número 2, del 21, de enero de 1976. Este registro tiene validez permanente para **TRÁMITES LEGALES**.

Palestina Caldas, el nueve (09) de Julio del año dos mil diez y nueve (2019).


OTARÍA ÚNICA PALESTINA - CALDAS
NOTARIO

Martha Isabel Garcia Garcia

En la República de Colombia Departamento de Caldas

Municipio de Polstina

a Veinte (20) del mes de Marzo de mil novecientos sesenta

y once se presentó el señor Alberto Garcia Quintero mayor d

edad, de nacionalidad Colom natural de Polstina domiciliad

en Polstina y declaró: Que el día Trece (13)

del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y once siendo la

11 1/2 de la noche nació en el Hospital Municipal

del municipio de Polstina República de Colombia un niño d

sexo Femenino a quien se le ha dado el nombre de Martha Isabel

hijo legitimo del señor Alberto Garcia Q. de 32 años de edad

natural de Polstina República de Colombia de profesión Instituto

y la señora Alba Garcia Giraldo de 29 años de edad, natural d

Polstina República de Colombia de profesión Df. Domst. siend

abuelos paternos Luis F. Garcia y Carmen F. Quintero

y abuelos maternos Nacianceno Garcia y Clementina Giraldo

Fueron testigos 1

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Alberto Garcia Quintero C. # 1330237 Polstina.

El testigo, [Firma] (con cédula No.)

El testigo, [Firma] (con cédula No.)

[Firma y Sello]
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

NOTARÍA ÚNICA PALESTINA (CALDAS)
TELÉFONO: 8710101

Es fiel copia tomada de su original del **TOMO 8 de NACIMIENTO DEL AÑO 1967 Y 1969 FOLIO 440** expide en papel común y sin estampillas según la Ley número 2, del 21, de enero de 1976. Este registro tiene validez permanente para **TRÁMITES LEGALES**.

Palestina Caldas, el nueve (09) de Julio del año dos mil diez y nueve (2019).



7069629

710103

01023

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Concejalía, etc.) Notaría Unica		4 Municipio y Departamento (en caso de Colombia) Palestina Caldas		5 Código 2085	
SECCION GENERAL					
6 Primer apellido Garcia		7 Segundo apellido Garcia		8 Nombres Mauricio Eugenio	
9 Masculino o Femenino masculino		10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		11 Día 9	
				12 Mes enero	
				13 Año 1.971	
14 País Colombia		15 Departamento, ins., y Com. Caldas		18 Municipio Palestina	
SECCION ESPECIFICA					
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Hospital Santa ana de Palestina					10 Hora 9p.m.
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta de obituario, etc.) dos testigos				20 Nombre del profesional que certifica el nacimiento no recuerda nombre de partera	
22 Apellidos (de soltera) Garcia Giraldo		23 Nombres Alba		24 Edad (año) 30	
25 Identificación (clase y número) CC# 24.270.772 de Manizales		26 Nacionalidad Colombiana		27 Profesión u oficio Hogar	
28 Apellidos Garcia Quintero		29 Nombres Alberto		30 Edad (año) 33	
31 Identificación (clase y número) CC# 1.330.237 de Palestina		32 Nacionalidad Colombiano		33 Profesión u oficio Institutor	
34 Identificación (clase y número) CC# .24.849.360 de Palestina		35 Firma (autógrafa) F. Mariela Garcia G. g.			
36 Dirección postal Manizales		37 Nombre Mariela Garcia Giraldo.			
38 Identificación (clase y número) CC# 4.479.190 de Palestina		39 Firma (autógrafa) [Firma]			
40 Domicilio (Municipio) Area Urbana de Palestina		41 Nombre Jorge Alberto Garcia.			
42 Identificación (clase y número) CC# 1.329.396 de Palestina		43 Firma (autógrafa) [Firma]			
44 Domicilio (Municipio) Area Urbana de Palestina		45 Nombre Humberto Garcia G. g.			
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)					
46 Día 6		47 Mes D		48 Año 1.982	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma Notarial...
Forma No. 1970 VI.77

NOTARÍA ÚNICA PALESTINA (CALDAS)
TELÉFONO: 8710101

Es fiel copia tomada de su original del **TOMO de NACIMIENTO DEL AÑO 1962**
SERIAL 7069629 se expide en papel común y sin estampillas según la Ley
número 2, del 21, de enero de 1976. Este registro tiene validez permanente
para **TRÁMITES LEGALES**.

Palestina Caldas, el doce (12) de Julio del año dos mil diez y nueve (2019).



OTORGAMIENTO DE PODER

 **De** Jorge Alberto Garcia Garcia <jorgealbertogarciagarcia720@gmail.com>
Destinatario <procesosjudiciales@legaliza.com.co>
Fecha 2021-03-11 14:59

Señor:

JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas.

Referencia: PODER PARA SUCESIÓN PROCESAL.
Tipo de Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALBERTO GARCÍA QUINTERO
Demandante: JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA, MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA y ALBA GARCÍA DE GARCÍA.
Radicado: 2019-00309

JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, mayor y vecino Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 4.479.180 de palestina, obrando en calidad de heredero, en mi condición de hijo legítimo de la causante, respetuosamente manifiesto a usted por medio del presente escrito que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ**, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.976.631 expedida en Medellín, abogada portadora de la Tarjeta Profesional número 206.130 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve a término **SUCESIÓN PROCESAL**, de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, que se adelanta **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**, de Chinchiná, Caldas.

Mi apoderada además de las facultades propias del presente mandato, tiene las de elaborar el trabajo de partición, transar, conciliar, desistir, reasumir, recibir, sustituir y reasumir este poder y en general todas aquellas que se requieran para el efectivo cumplimiento del presente mandato y que la ley consagra.

Atentamente

JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA
CC 4.479.180 de Palestina



OTORGAMIENTO DE PODER

 **De** Gloria Patricia Garcia Garcia <garcia-garcia-gloria-patricia57@gmail.com>
Destinatario <procesos-judiciales@legaliza.com.co>
Fecha 2021-03-11 14:31

Señor:

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas.

Referencia: PODER PARA SUCESIÓN PROCESAL
Tipo de Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALBERTO GARCÍA QUINTERO
Demandante: JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA,
LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA, MAURICIO EUGENIO GARCÍA
GARCÍA y ALBA GARCÍA DE GARCÍA.
Radicado: 2019-00309

GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, mayor y vecina Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 30.286.207 de Manizales, obrando en calidad de heredera, en mi condición de hija legítima del causante, respetuosamente manifiesto a usted por medio del presente escrito que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ**, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.976.631 expedida en Medellín, abogada portadora de la Tarjeta Profesional número 206.130 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve a término **SUCESIÓN PROCESAL**, de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, que se adelanta **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**, de Chinchiná, Caldas.

Mi apoderada además de las facultades propias del presente mandato, tiene las de elaborar el trabajo de partición, transar, conciliar, desistir, reasumir, recibir, sustituir y reasumir este poder y en general todas aquellas que se requieran para el efectivo cumplimiento del presente mandato y que la ley consagra.

Atentamente

GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

4.479.180 de Manizales

OTORGAMIENTO DE PODER

 **De** Luz Elena Garcia Garcia <luzelenagarcia883@gmail.com>
Destinatario <procesosjudiciales@legaliza.com.co>
Fecha 2021-03-11 15:13

Señor:

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas.

Referencia: PODER PARA SUCESIÓN PROCESAL.
Tipo de Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALBERTO GARCÍA QUINTERO
Demandante: JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA, MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA y ALBA GARCÍA DE GARCÍA.
Radicado: 2019-00309

LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA, mayor y vecina Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 24.850.472 de Palestina, obrando en calidad de heredera, en mi condición de hija legítima de la causante, respetuosamente manifiesto a usted por medio del presente escrito que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ**, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.976.631 expedida en Medellín, abogada portadora de la Tarjeta Profesional número 206.130 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve a término **SUCESIÓN PROCESAL**, de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, que se adelanta **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**, de Chinchiná, Caldas.

Mi apoderada además de las facultades propias del presente mandato, tiene las de elaborar el trabajo de partición, transar, conciliar, desistir, reasumir, recibir, sustituir y reasumir este poder y en general todas aquellas que se requieran para el efectivo cumplimiento del presente mandato y que la ley consagra.

Atentamente,

LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA

24.850.472 de Palestina

OTORGAMIENTO DE PODER

 **De** Martha Isabel Garcia Garcia <marthaisabelgarciagarcia10@gmail.com>
Destinatario <procesosjudiciales@legaliza.com.co>
Fecha 2021-03-11 15:22

Señor:

JUEZ PROMISCO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas.

Referencia: PODER PARA SUCESIÓN PROCESAL.
Tipo de Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALBERTO GARCÍA QUINTERO
Demandante: JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA, MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA y ALBA GARCÍA DE GARCÍA.
Radicado: 2019-00309

MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA, mayor y vecina Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 30.312.383 de Manizales, obrando en calidad de heredera, en mi condición de hija legítima de la causante, respetuosamente manifiesto a usted por medio del presente escrito que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ**, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.976.631 expedida en Medellín, abogada portadora de la Tarjeta Profesional número 206.130 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve a término **SUCESIÓN PROCESAL**, de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, que se adelanta **JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA**, de Chinchiná, Caldas.

Mi apoderada además de las facultades propias del presente mandato, tiene las de elaborar el trabajo de partición, transar, conciliar, desistir, reasumir, recibir, sustituir y reasumir este poder y en general todas aquellas que se requieran para el efectivo cumplimiento del presente mandato y que la ley consagra.

Atentamente,

MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA

30.312.383 de Palestina

OTORGAMIENTO DE PODER

De Mauricio Eugenio Garcia Garcia <mauricioeugenioarciagarcia89@gmail.com>
Destinatario <procesosjudiciales@legaliza.com.co>
Fecha 2021-03-11 15:32

Señor:

JUEZ PROMISCO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas.

Referencia: PODER PARA SUCESIÓN PROCESAL.
Tipo de Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALBERTO GARCÍA QUINTERO
Demandante: JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA, GLORIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, LUZ ELENA GARCÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL GARCÍA GARCÍA, MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA y ALBA GARCÍA DE GARCÍA.
Radicado: 2019-00309

MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA, mayor y vecino Manizales, identificado con cédula de ciudadanía número 10.289.889 de Manizales, obrando en calidad de heredero, en mi condición de hijo legítimo de la causante, respetuosamente manifiesto a usted por medio del presente escrito que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ**, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.976.631 expedida en Medellín, abogada portadora de la Tarjeta Profesional número 206.130 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve a término **SUCESIÓN PROCESAL**, de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, que se adelanta **JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA**, de Chinchiná, Caldas.

Mi apoderada además de las facultades propias del presente mandato, tiene las de elaborar el trabajo de partición, transar, conciliar, desistir, reasumir, recibir, sustituir y reasumir este poder y en general todas aquellas que se requieran para el efectivo cumplimiento del presente mandato y que la ley consagra.

Atentamente,

MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA

10.289.889 de Manizales